

Número 6454

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visio los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 349/89, a insancias de Explotaciones Hoteleras "El Churra, S.A." representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie, y dirigido por el Letrado D. Juan F. Ródenas Flores, contra Luis Fernández Bielsa, Asociación Cultural Costumbrista Madrileña "Ni Fu - Ni Fa" y Juan Rojas Cortés, declarado(s) en rebeldía; y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. José A. Hernández Foulquie en nombre y representación de la Mercantil E.H. El Churra S.A. frente a D. Juan Rojas Cortés y contra la Asociación Cultural Costumbrista Madrileña Ni Fu - Ni Fa, así como frente a D. Luis Fernández Bielsa, todos en rebeldía procesal declaro la existencia a favor de la actora de la deuda reclamada y en su virtud condeno al demandado D. Luis Fernández Bielsa, presidente de la Casa Regional de Murcia en Madrid al abono de la suma de 515.160 ptas. así como al de sus intereses legalmente computados desde la fecha de la demanda, absolviendo de las peticiones formuladas en su contra al resto de los demandados y condenando en costas al citado Presidente de la Casa Regional de Murcia en Madrid.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—
El Secretario.

Número 6612

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 0743/92, promovidos por Industrias Cábricas Montonill S.A. representado por el Procurador Francisco Botía Llamas, y dirigido por el Letrado López de Egea, contra Mercantil Perona Moreno e Hijos, S.A., declarado(s) en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Mercantil Perona Moreno e Hijos, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las

responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.106.554 ptas., importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6602

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0111/88 instados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Isabel Serrano López, Lorenzo García Sánchez y Ana María Sánchez Sevilla y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de julio, veintisiete de septiembre y veinticinco de octubre del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes